ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de enero de 2023, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 57/2022 del Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nº 10/22 que tramita por el expediente Nº 52.653/22 caratulado "Dirección de Infraestructura Judicial S/ Adquisición de calderas para el edificio Tribunales DJS".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Ana Yanzi, Osvaldo Alonso y Rubén Brúa en carácter de miembros titulares.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial http://www.justierradelfuego.gov.ar (fs. 42), en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego (fs. 43/46), en un diario de circulación provincial (fs. 47/48) y personalmente se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: Alpa Climatización, Promat S.R.L., Marcelo Gabriel Frers, IM.CO.FUE. y Tobares Sánchez S.A. (fs. 49/53).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día nueve de enero del corriente año a las 10:00 horas se recibieron dos ofertas.

La **oferta Nº 01** correspondiente a la firma "Marcelo Frers", cotizando en el formulario oficial la suma de pesos cinco millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$5.880,000), la cual, si bien no aclara para qué renglón cotiza, por la cantidad ofrecida se entiende que lo hace para el renglón 2.

La **oferta Nº 02** correspondiente a la firma "Tobares Sánchez S.A.", cotizando para los des renglones un total de pesos seis millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$6.400.000,00).

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se verifica que la firma Tobares Sánchez S.A. acreditó la documentación oportunamente solicitada mediante Nota Nº 07/2023 cumpliendo los plazos establecidos. Por lo que acredita la totalidad de la documentación requerida según pliegos de bases y condiciones.

Se verifica que la firma Frers Marcelo, transcurrido el plazo establecido, no presentó la documentación solicitada mediante Nota Nº 06/2023, por lo que no cumplimenta la documentación requerida en los pliegos de bases y condiciones.

Por lo expuesto, esta Comisión de Preadjudicación concluye que la oferta de la firma Tobares Sánchez S.A. se encuentra admitida para ser evaluada en el marco de la Licitación Pública Nº 10/22 por cumplir con la documentación exigida en los Pliegos de

JULY OF BELLEVILLE

Bases y Condiciones. Por el contrario, la firma Frers Marcelo es rechazada por no presentar la totalidad de las hojas de la oferta con firma y aclaración, por no integrar la constancia de inscripción en AFIP, por no certificar la copia del D.N.I. y por no completar en su totalidad los Anexos I y II del pliego de bases y condiciones particulares de la presente Licitación.

II - ANÁLISIS TÉCNICO

En primera instancia se procede a verificar el plazo de entrega, el cual, según establece el punto 2 del pliego de bases y condiciones particulares podrá ser dentro de los 20 días, constatando que la firma Tobares Sánchez propone realizar la entrega en idéntico plazo al requerido, por lo cual cumpliría con este requisito.

En cuanto a las características técnivas de los bienes ofertados para cada uno de los renglones se observa que la empresa Tobares Sánchez S.A. cotiza la caldera Baxi Slim modelo 1.620IN la cual tiene una prestación de 67.890 Kcal/H, y para el renglón 2 cotiza el modelo Baxi Slim 1.490IN de 53.196 Kcal/H, siendo ambas propuestas coincidentes con los modelos "tipo" indicados en el objeto del pliego de bases y condiciones particulares, por lo cual cumplen técnicamente con lo solicitado.

III - ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo al presupuesto oficial, para el renglón 1 se estimó un valor de tres millones setenta y cinco mil con 00/100 (\$3.075.000,00) y para el renglón 2 se estimó un valor de pesos siete millones seiscientos ochenta mil con 00/100 (\$7.680.000,00), es decir un total de pesos diez millones setecientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$10.755.000,00).

Conforme la propuesta presentada por la firma Tobares Sánchez S.A., para el renglón 1 cotiza un valor de pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$1.900.000,00) y para el renglón 2 cotiza un valor total de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00).

De lo aquí expuesto podemos decir que la oferta de la firma Tobares Sánchez S.A. resulta conveniente por ser aproximadamente un 40% menor a lo previsto para esta contratación.

IV - CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda preadjudicar los renglones 1 y 2 de la Licitación Pública Nº 10/2022 a la firma Tobares Sánchez S.A., por la suma de pesos seis

millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$6.400.000,00), correspondiendo la suma de pesos un millón novecientos mil con 00/100 (\$1.900.000,00) para el renglón 1 y la suma de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$4.500.000,00) para el renglón 2, por resultar su oferta conveniente para este Poder Judicial en base a la compatibilidad técnica y por ser su importe inferior al del presupuesto oficial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Ana Yanzi Área Contrataciones Superior Triounal de Justicia

Rubén Darío Brúa Jefe a Cargo Edificio Superior Tribunal de Justicia

MMO. Osvaldo R. ALONSO Dirección de Infraestructura Poder Judicial

Sing and distance of the state of the state